

CONTRATO DE ADHESION

PRIMERA. -

En la ciudad de _____, el _____ de _____ del 20_____, se celebra el presente contrato de Adhesión de servicios, por una parte, Michael Darwin Raza Pazán en calidad de PERMISIONARIO, con los siguientes datos:

NOMBRE/ RAZON COMERCIAL: MR.NET.

DIRECCIÓN: Cdla. 7 de Julio Cuarta Norte 113 y el Cisne

REFERENCIA: Atrás de la Feria Mundial de Banano

PROVINCIA: El Oro

CIUDAD: Machala

CANTON: Machala

PARROQUIA: Jambelí

TELEFONOS: 0969342236

RUC: 0703303115001

CORREO ELECTRONICO: michaelraza@hotmail.com

PAGINA WEB: www.mrnetec.com

A quien podrá denominarse simplemente "EL PRESTADOR",

Y por otra parte:

NOMBRE/ RAZON COMERCIAL:.....

CEDULA / RUC:.....

DIRECCION:.....

PROVINCIA:

CIUDAD:

CANTON:

PARROQUIA:

TELEFONOS:

DIRECCION DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO.....

.....

CORREO ELECTRONICO:

¿EL ABONADO ES ADULTO MAYOR O DISCAPACITADO? SI..... NO.....

A quien podrá denominarse simplemente como "ABONADO", siendo mayor de edad (en el caso de personas naturales), quienes, de manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo celebran el presente contrato

SEGUNDA. - OBJETO, El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguientes (s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- MOVIL AVANZADO.....
- MOVIL AVANZADO A TRAVES DE OPERADOR MOVIL VIRTUAL (OMV).....
- TELEFONIA FIJA.....
- TELECOMUNICACIONES POR SATELITE.....
- VALOR AGREGADO.....
- ACCESO A INTERNET.....X.....
- TRONCALIZADOS.....
- COMUNALES.....
- AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION.....
- PORTADOR.....

Las condiciones del/los servicios (s) que el abonado va a contratar se encuentran detallados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá una duración de y entrara en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio, para dicho efecto, las partes suscribirán una Acta de Entrega – Recepción (**ANEXO 4**).

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, conforme lo dispuesto en las leyes orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

EL ABONADO acepta la renovación automática sucesiva del contrato SI.....NO....., en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme a la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación.

CUARTA. - PERMANENCIA MINIMA: El ABONADO O SUSCRIPTOR se acoge al periodo de permanencia mínima de..... en la prestación del servicio contratado? SINO..... y recibir beneficios que serán establecidos en el **ANEXO 1**.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR conforme lo determina la ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos, telefónicos o electrónicos al prestador, con por lo menos 15 días calendario de anticipación. El contrato terminara quince (15) días calendario posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

QUINTA. - TARIFA Y FORMA DE PAGO. - Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estar determinada en la ficha de cada servicio, que consta en el Anexo 1 y el pago se realizara, de la siguiente forma:

- PAGO DIRECTO EN CAJAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: SI.... NO
- DEBITO AUTOMATICO CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE: SI.....NO... ..
- PAGO EN VENTANILLA DE LOCALES AUTORIZADOS: SI NO
- DEBITO AUTOMATICO CON TARJETA DE CREDITO: SI NO
- VIA TRANSFERENCIA VIA MEDIOS ELECTRONICOS: SI NO

La Tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por Arcotel y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el ABONADO O SUSCRIPTOR desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

SEXTA.- COMPRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.- (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del ABONADO O SUSCRIPTOR, toda la información pertinente será detallada en un **ANEXO 2**, suscrito por el abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad, precio, marca, estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

SEPTIMA.- USO DE INFORMACION PERSONAL.- Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora, salvo autorización y consentimiento expreso del ABONADOS O SUSCRIPTOR, (**ANEXO 3**), el que constara como instrumento separado y distinto al presente contrato de adhesión de servicios a través de medios físicos o electrónicos, en dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la ley Orgánica de Telecomunicaciones. El ABONADO O SUSCRIPTOR podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del ABONADO O SUSCRIPTOR.

Además el PRESTADOR se compromete a implementar mecanismos necesarios para precautelar la información de datos personales de sus ABONADOS O SUSCRIPTORES, incluyendo el secreto e inviolabilidad del contenido de sus comunicaciones, con las excepciones previstas en la ley y a manejar de manera confidencial el uso, conservación y destino de los datos personales del ABONADO O SUSCRIPTOR, siendo su obligación entregar dicha información, únicamente, a pedido de autoridad competente de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

OCTAVA. - RECLAMOS Y SOPORTE TECNICO. - El ABONADO/CLIENTE podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los diferentes medios o puntos:

MEDIO ELECTRONICO: mrnetec.com

OFICINAS DE ATENCION: Cda. 7 de Julio Cuarta Norte 113 y el Cisne

HORARIOS DE ATENCION: lunes a sábado de 08h30 - 12h30 y de 14h00 – 18h00 pm. Domingo de 09h00 – 13h00 pm.

TELEFONOS: 0969342236

Si su reclamo NO ha sido resuelto por el prestador, ingrese su queja a través del formulario respectivo en www.arcotel.gob.ec

NOVENA. - CAUSALES Y MECANISMO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes causas:

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado o la consignación de datos erróneos o falsos.
- b) Si el ABONADO utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos, o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley, las buenas costumbres, la moral o cualquier forma que perjudique a EL PRESTADOR.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- d) Por falta de pago
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

POR EL ABONADO O SUSCRIPTOR:

- a) Por decisión unilateral del abonado, suscriptor o cliente de dar por terminado el contrato.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación pactada
- c) Por incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas
- d) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

El no cancelar los saldos que estuvieron pendientes al momento de la presentación de la solicitud de terminación no podrá ser considerado como un impedimento para procesar y cancelar el contrato. Esto no significa que el prestador haya renunciado al cobro de dichos valores ya que los podrá cobrar en la forma y plazos establecidos en el ordenamiento jurídico a través de los medios legales correspondientes.

DECIMA .- CONTROVERSIAS:

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De NO llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el ABONADO/SUSCRIPTOR deberá señalarlo en forma expresa.

El ABONADO/SUSCRIPTOR, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje ante la Cámara de Comercio de _____, SI _____ NO _____.

Acepto Cláusula arbitral

Firma ABONADO

DECIMA PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE:

En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los ABONADO/SUSCRIPTOR, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

DECIMA SEGUNDA. - EMPAQUETAMIENTOS DE SERVICIOS:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: SI _____ NO _____
Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno de los mismos están especificados en el ANEXO 1.

DECIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado arriba del presente contrato, cualquier cambio de domicilio debe de ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectuó.

DECIMA CUARTA. - ANEXOS:

Es parte integrante del presente contrato el ANEXO 1, que contiene las condiciones particulares del servicio, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

El ABONADO/SUSCRIPTOR acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con Michael Darwin Raza Pazán., en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ del año _____.

La fecha de inscripción de modelo de contrato de adhesión que se utiliza es _____.

Nombre: Michael Darwin Raza Pazán
PERMISIONARIO
RUC: 0703303115001
www.mrnetec.com

Nombre:
RUC o C.I: